

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 154-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de marzo de 2017

Visto el Memorándum N° 197 - 2017-DADM-ENSFJMA de fecha 15 de Marzo del 2017, de la Oficina de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo II, Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, con el Informe Nos 0023, 0048-2017-ABAST-OA/ENSFJMA, el Área de Abastecimientos, sugiere la necesidad de conformar el Comité de Selección, para que se encargue de conducir los procesos de selección, efectuando para cada caso; con una propuesta de constitución con miembros titulares y suplentes, siendo en este caso un Proceso de Adjudicación Simplificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se aprueba la designación, suplencia y remoción del comité de selección;

Que con Memorándum N° 237-2017/DA-ENSFJMA, Memorándum N° 197-2017-DADM-ENSFJMA, propuesto por la Dirección Académica, Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección denominada Adjudicación Simplificada para la atención de raciones alimenticias (refrigerios) dirigido a los estudiantes de esta casa de estudios, que estará conformada como sigue:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Sra. Magaly Guadalupe Calderón Ortiz	Lic. Marita Quiroz Puicón
1er. Miembro	Lic. Idelindo Mamani Chambi	Prof. David Dalz Pariona Molina
2do. Miembro	Lic. Rosa Virginia Flores Santiago	Sr. Daniel Sánchez Gómez



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración proceda a publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – OSCE.

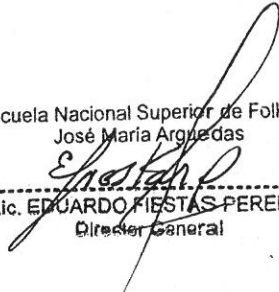
Artículo 3°.- FACULTAR al Comité de Selección designado para el proceso de selección denominada Adjudicación Simplificada para la atención de raciones alimenticias (refrigerios) dirigido a los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a solicitar el apoyo necesario de las diversas dependencias y/o áreas pertinentes, las mismas que deberán brindar la mayor información con transparencia para la conducción del mencionado proceso de selección

Artículo 4°.- DISPONER y COMUNICAR la transcripción de la presente Resolución Directoral a todos los órganos y personal vinculado con los procesos de contratación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Lic. EDUARDO FIESTAS PEREDO
Director General